



Resolución 070/2016

Tolhuin, 16 de Julio de 2016

VISTO:

La necesidad de vincular a nuestros matriculados cuyas actividades e intereses profesionales son semejantes.

La Ley 884/12 de Creación del COLEGIO DE INGENIEROS DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR.

CONSIDERANDO:

Que dado el conjunto de matriculados Ingenieros Civiles, en Construcciones y de especialidades afines ha alcanzado una cantidad considerable.

Que a los fines del desarrollo normal del Colegio corresponde dictar el acto administrativo de creación de un Departamento que unifique a los matriculados que desarrollan actividades afines.

Que el Colegio considera que contará con la buena voluntad y predisposición de los integrantes del Departamento a crear.

Que la intención del Colegio es unir, integrar y consolidar.

Por ello, el Consejo Superior del Colegio de Ingenieros de Tierra del Fuego, A. e I.A.S.

RESUELVE:

Artículo 1°.- Crear un departamento denominado ***Departamento de Ingeniería Civil y Construcciones.***

Artículo 2°.- Dicho Departamento incluirá a los colegas Ingenieros Civiles, en Construcciones, Vías de Comunicación e incluso a otros colegas que por su afinidad estén interesados a pertenecer a este Departamento.

Artículo 3°.- Notifíquese a los profesionales y archívese.


Ing. Mónica Frias
Secretaria
Colegio de Ingenieros T.D.F.




Ing. Horacio Salvañá
Presidente
Colegio de Ingenieros T.D.F.